

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/MEG/009/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Y BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR" 2DA VUELTA.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, estando debidamente constituidos como Unidad de Compras del Organismo Público Descentralizado Denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, ubicado en la Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante referido como "La Ley", así como los artículos 63 y 65 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/MEG/009/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Y BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR" 2DA VUELTA., se hace constar la participación de las siguientes personas:

POR LA CONVOCANTE Y ÁREA REQUERENTE	
Nombre	Cargo
C. Juan Manuel Razo Baltazar	Jefe de Recursos Materiales y Unidad Centralizada de Compras.
Mtra. Rosa Isela Ruvalcaba Benítez	Coordinadora General de JAPI.

Conforme a lo expuesto con anterioridad, una vez presentados se hace del conocimiento que no se presentan participantes a esta junta aclaratoria.

### HECHOS

Acto seguido y en apego a las bases de la convocatoria de la licitación mencionada sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato hora y fechas establecidos en las mismas en el entendido que no se dará respuestas a las preguntas que surgen posteriormente a la fecha y hora señalada de conformidad en el punto 4.1 de las bases de convocatoria.


Se hace constar que no se recibieron preguntas para esta junta aclaratoria.

No habiendo más intervenciones y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del



stado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

Con lo anterior se da por terminada la presente **Acta de Junta de Aclaraciones**, siendo las **12:35** doce horas con treinta y cinco minutos del día **29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, así como de conformidad a las Bases de la Convocatoria; firmando la presente Acta y los anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, para constancia y demás efectos conducentes.

Nombre	Cargo	Firma
C. Juan Manuel Razo Baltazar	Jefe de Recursos Materiales y Unidad Centralizada de Compras.	
Mtra. Rosa Isela Ruvalcaba Benítez	Coordinadora General de JAPI.	